



DATOS IDENTIFICATIVOS

Práctica Laboral y de Seguridad Social

| | | | | |
|---------------------|--|------------|-------|--------------|
| Asignatura | Práctica Laboral y de Seguridad Social | | | |
| Código | O03M110V01204 | | | |
| Titulación | Máster Universitario en Abogacía-Ourense | | | |
| Descriptores | Creditos ECTS | Seleccione | Curso | Cuatrimestre |
| | 8 | OB | 1 | 2c |
| Lengua | Castellano | | | |
| Impartición | Gallego | | | |
| Departamento | | | | |
| Coordinador/a | Fernández Prieto, Marta | | | |
| Profesorado | Fernández Prieto, Marta Fernández Prol, Francisca Gutiñas Fernández, Pablo Mayo Martínez, Benjamín Méndez Robleda, Roque | | | |
| Correo-e | mfprieto@uvigo.es | | | |
| Web | http://http://masteravogacia.webs.uvigo.es http://faitic.uvigo.es/index.php/es/ | | | |
| Descripción general | Estudio de las instituciones principales del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social desde la perspectiva de la problemática práctica que plantea el ejercicio profesional de la abogacía. En el análisis de los contenidos, se partirá de los conocimientos teóricos que los licenciados y graduados en Derecho han adquirido en su paso por la enseñanza universitaria, y se trabajará en Seminarios principalmente con la metodología del caso siguiendo todo el iter procesal hasta la finalización del asunto, con el fin de conseguir la adquisición por los alumnos de las habilidades y aptitudes esenciales en el usus fori. | | | |

Competencias

| | |
|--------|--|
| Código | |
| A2 | Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. |
| A3 | Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. |
| A4 | Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. |
| A5 | Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| B1 | Capacidad de aprender de forma autónoma |
| B2 | Capacidad de resolver problemas de forma efectiva |
| B3 | Capacidad de argumentar y rebatir ideas, aplicando un pensamiento crítico y lógico. |
| B4 | Capacidad de trabajar de forma autónoma con iniciativa |
| B5 | Capacidad de trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo. |
| B6 | Comportarse de forma ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional. |
| C1 | Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento. |
| C2 | Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. |
| C3 | Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. |

| | |
|-----|--|
| C4 | Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. |
| C10 | Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional. |
| C13 | Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. |
| D1 | Capacidad de síntesis y análisis. |
| D2 | Capacidad de gestión de la información. |
| D3 | Capacidad de organizar y planificar. |

Resultados de aprendizaje

| Resultados previstos en la materia | Resultados de Formación y Aprendizaje |
|---|---|
| Conocer y comprender las temáticas y litigios laborales y de Seguridad Social más comunes | A2 A5 B1 D2 |
| Destrezas en el diseño de estrategias de defensa en litigios laborales y de Seguridad Social | A2 B2 B3 B4 B5 C1 C10 D1 D3 |
| Destrezas en el asesoramiento en temáticas laborales y de Seguridad Social | A3 A4 B3 B6 C1 D2 |
| Conocimiento de las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y de Seguridad Social | A2 C3 C4 C13 |
| Habilidades de actuación ante las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y de Seguridad Social | A3 B2 B3 B4 B5 B6 C2 C3 C13 D1 D2 D3 |

Contenidos

| Tema | |
|---|---|
| Tema 1. El orden jurisdiccional social | 1.1. Competencias del orden jurisdiccional social y delimitación competencial frente a otros órdenes de la jurisdicción. 1.2. Planta y reglas de competencia funcional y territorial 1.3. Competencia judicial internacional en el orden social. 1.4. Desarrollo de la actividad jurisdiccional. 1.5. El proceso laboral ordinario: fase preprocesal y desarrollo del proceso |
| Tema 2. Relación laboral. Contrato de trabajo y modalidades de contratación | 2.1. Distinción de figuras próximas. Valoración de indicios de dependencia y ajenidad. 2.2. Referencia a las relaciones laborales especiales. 2.3. Causas de temporalidad y fraude de ley. 2.4. Intermediación, fomento del empleo y relaciones triangulares de trabajo |

| | |
|---|--|
| <p>Tema 3. Obligaciones y derechos laborales de empleador y trabajador</p> | <p>3.1. Remuneración: confección e interpretación de nómina y finiquito. Redacción de papeleta de conciliación por reclamación de cantidad (salarios). Elaboración de demanda por reclamación de cantidad (salarios). Proceso</p> <p>3.2. Tiempo de trabajo y descansos. Especial referencia a las vacaciones.</p> <p>3.3. Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.</p> <p>3.4. Clasificación profesional.</p> <p>3.5. Movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo. Procesos</p> <p>3.6. Sanciones. Despidos (remisión al tema 4)</p> <p>3.7. Tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas del trabajador.</p> <p>3.8. Prevención de riesgos laborales. Responsabilidades por accidente de trabajo o enfermedad profesional (remisión al tema 6)</p> |
| <p>Tema 4. Vicisitudes de la relación laboral. Especial referencia a empresas en crisis</p> | <p>4.1. Suspensión</p> <p>4.2. Movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo (remisión al tema 3).</p> <p>4.3. Despido disciplinario: Confección e interpretación de finiquito y carta de despido. Consignación de indemnizaciones. Redacción de una papeleta de conciliación. Proceso de despido disciplinario y de impugnación de sanciones. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido.</p> <p>4.4. Extinción por causas objetivas y despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. Confección e interpretación de finiquito y carta de despido. Expediente de regulación de empleo. Consignación de indemnizaciones. Redacción de una papeleta de conciliación.</p> <p>4.5. Resolución causal del contrato por voluntad del trabajador</p> <p>4.6. Empresas en crisis: análisis de sistemas de regulación de plantilla. Sistemas de negociación y pacto entre representantes de los trabajadores y empresarios. Empresas en concurso</p> |
| <p>Tema 5. Negociación colectiva y representación. Libertad sindical</p> | <p>5.1. Proceso de conflicto colectivo.</p> <p>5.2. Impugnación de convenios colectivos.</p> <p>5.3. Materia electoral</p> <p>5.4. Procesos en materia sindical: tutela de la libertad sindical, impugnaciones relativas a los estatutos de los sindicatos y de las asociaciones empresariales o a su modificación</p> |
| <p>Tema 6. Seguridad Social</p> | <p>6.1. Prestaciones: asesoramiento sobre la prestación procedente, realización de diagnóstico a largo plazo a efectos de tomar la decisión correspondiente. Redacción de escritos de reclamación previa. Procesos en materia de prestaciones de Seguridad Social.</p> <p>6.2. Impugnación de actos de encuadramiento.</p> <p>6.3. Impugnación de altas médicas.</p> <p>6.4. Accidente de trabajo o enfermedad profesional. Recargo de prestaciones y responsabilidad civil, administrativa y/o penal.</p> <p>6.5. Mejoras voluntarias.</p> <p>6.6. Aplicación de los Reglamentos comunitarios (CE) 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social y 987/2009, por el que se adoptan las normas de aplicación</p> |
| <p>Tema 7. Recursos y ejecución de sentencia</p> | <p>7.1. El sistema de recursos. Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Casación para la unificación de doctrina. Remedios y recursos contra sentencias firmes: audiencia al demandado rebelde, nulidad de actuaciones, error judicial, revisión de sentencias, recurso de amparo.</p> <p>7.2. Ejecución de sentencia. Ejecución provisional y definitiva. Ejecuciones dinerarias con especial referencia a la insolvencia empresarial y a la intervención del FOGASA. Ejecuciones con especialidades: ejecución de sentencias firmes de despido; ejecución de sentencias firmes frente a entes públicos; ejecución provisional de sentencias condenatorias en materia de Seguridad Social; ejecución provisional de sentencias condenatorias recaídas en otros procesos</p> |

Planificación

| | Horas en clase | Horas fuera de clase | Horas totales |
|-------------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Seminario | 62 | 62 | 124 |
| Examen de preguntas objetivas | 1 | 37 | 38 |
| Estudio de casos | 1 | 37 | 38 |

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

| Metodologías | |
|---------------------|---|
| | Descripción |
| Seminario | Tras una sucinta presentación teórica del tema, en los Seminarios se realizarán actividades enfocadas a analizar y resolver supuestos prácticos sobre un tema específico, que permitirán ahondar o complementar los contenidos de mayor virtualidad práctica de la materia. |

| Atención personalizada | |
|-------------------------------|---|
| Metodologías | Descripción |
| Seminario | Se atenderán las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Para la atención de las tutorías de la coordinación, se utilizarán medios no presenciales -fundamentalmente, los despachos virtuales de los profesores y correos electrónicos, foros u otros medios telemáticos-. |

| Evaluación | | | | |
|-------------------------------|--|--------------|---------------------------------------|--|
| | Descripción | Calificación | Resultados de Formación y Aprendizaje | |
| Seminario | Se evalúa la participación del alumno en los Seminarios así como su preparación, según las indicaciones previamente suministradas por el docente. Resultados de aprendizaje: Conocimiento y comprensión de las temáticas y litigios laborales y de Seguridad Social más comunes; destrezas en el diseño de estrategias de defensa en litigios laborales y de Seguridad Social; destrezas en el asesoramiento en temáticas laborales y de Seguridad Social; conocimiento de las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y de Seguridad Social; habilidades de actuación ante las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y de Seguridad Social. | 20 | A2 A3 A4 A5 | B1 B2 B3 B4 B5 B6 C1 C2 C3 C4 C10 C13 D1 D2 D3 |
| Examen de preguntas objetivas | Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades. Resultados de aprendizaje: Conocimiento y comprensión de las temáticas y litigios laborales y de Seguridad Social más comunes; conocimiento de las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y de Seguridad Social. | 30 | A2 A5 | B1 B3 C3 C4 C13 D2 |
| Estudio de casos | Prueba en que se plantea una o varias situaciones problemáticas ya dadas o que pueden darse, partiendo de los diferentes factores involucrados, el análisis de los antecedentes, condiciones, de la situación, etc. Resultados de aprendizaje: destrezas en el diseño de estrategias de defensa en litigios laborales y de Seguridad Social; destrezas en el asesoramiento en temáticas laborales y de Seguridad Social; habilidades de actuación ante las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y de Seguridad Social. | 50 | A2 A3 A4 | B2 B3 B4 B5 B6 C1 C2 C3 C4 C10 C13 D1 D2 D3 |

Otros comentarios sobre la Evaluación

Los alumnos/as pueden optar entre dos sistemas de evaluación: 1. Sistema de evaluación continua 2. Sistema de evaluación final.

(I) PRIMERA EDICIÓN DE ACTAS (MAYO/JUNIO) a) Sistema de evaluación continua Para poder optar por el sistema de evaluación continua, el estudiante deberá asistir, al menos, a un 80% de las clases. El sistema de evaluación continua consistirá en: 1.- La asistencia y participación activa en las clases presenciales, que representa el 20% de la calificación final. 2.- Realización de un examen, que representa el 80% de la calificación final. El examen final constará de dos partes: 1) Un examen tipo test, que representa el 30% de la calificación final. 2) Un caso práctico consistente en el estudio de un caso. Esta prueba representará el 50% de la calificación final. Para aprobar la asignatura, el alumno/a deberá obtener una calificación mínima de 5 como media de las notas resultantes de los tres tipos de pruebas de evaluación [participación activa, test y caso práctico-], debiendo obtener una calificación no inferior a 3 en la prueba tipo test y en el caso práctico. Si no obtiene esa nota mínima de 3 en alguna de las partes, su calificación final será de suspenso (máximo 4.9). Además, si en alguna de las tres partes [participación activa, test y caso práctico-] ha obtenido una nota inferior a 4, su calificación final no podrá ser superior al aprobado. La fecha y la hora del examen de la primera oportunidad serán las previstas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la comisión académica del máster para el presente curso académico. b) Sistema de evaluación final El estudiante que no se someta al sistema de evaluación continua o que quede excluido del mismo deberá realizar un examen final para aprobar la materia. Este examen representa el 100% de la calificación de la materia y constará de tres partes: 1) Un examen tipo test, que representa el 30% de la calificación final, en el que se evalúan los resultados de

aprendizaje y las competencias del examen de preguntas objetivas. 2) Un caso práctico consistente en el estudio de un caso. Esta prueba representará el 50% de la calificación final y evalúa los resultados de aprendizaje y las competencias del estudio de casos. 3) Exposición y defensa pública del caso práctico, a efectos de evaluar los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias de los seminarios, en las mismas condiciones que el estudiante que se acogió al sistema de evaluación continua. Esta prueba representará el 20% de la calificación final. El alumno/a deberá obtener una calificación mínima de cinco como nota media que resulte de los tres tipos de pruebas de evaluación [test, caso práctico y exposición y defensa pública del mismo-], debiendo obtener una calificación no inferior a 3 en cada una de las partes. Si no obtiene esa nota mínima de 3 en alguna de las partes, su calificación final será de suspenso (máximo 4.9). Además, si en alguna de las tres partes ha obtenido una nota inferior a 4, su calificación final no podrá ser superior al aprobado. La fecha y la hora del examen de la primera oportunidad serán las previstas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la comisión académica del máster para el presente curso académico. (II) SEGUNDA EDICIÓN DE ACTAS (JUNIO/JULIO) a) Sistema de evaluación continua El estudiante que se sometió al sistema de evaluación continua conservará en la segunda oportunidad la nota que obtuvo por asistencia y participación, así como, en su caso, la de la parte del examen final que haya aprobado en la primera oportunidad de examen. En estos casos, deberá realizar en el examen final únicamente la parte o partes suspensas. El examen constará de dos partes: 1) Un examen tipo test, que representa el 30% de la calificación final. 2) Un caso práctico consistente en el estudio de un caso. Esta prueba representará el 50% de la calificación final. Para aprobar la asignatura, el alumno/a deberá obtener una calificación mínima de 5 como media de las notas resultantes de los tres tipos de pruebas de evaluación [participación activa, test y caso práctico-], debiendo obtener una calificación no inferior a 3 en la prueba tipo test y en el caso práctico. Si no obtiene esa nota mínima de 3 en alguna de las partes, su calificación final será de suspenso (máximo 4.9). Además, si en alguna de las tres partes [participación activa, test y caso práctico-] ha obtenido una nota inferior a 4, su calificación final no podrá ser superior al aprobado. La fecha y la hora del examen de la segunda oportunidad serán las previstas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la comisión académica del máster para el presente curso académico. b) Sistema de evaluación final. El estudiante que no se sometió al sistema de evaluación continua o que quedó excluido del mismo deberá realizar un examen final para aprobar la materia. Este examen representa el 100% de la calificación de la materia y constará de tres partes: 1) Un examen tipo test, que representa el 30% de la calificación final, en el que se evalúan los resultados de aprendizaje y las competencias del examen de preguntas objetivas. 2) Un caso práctico consistente en el estudio de un caso. Esta prueba representará el 50% de la calificación final y evalúa los resultados de aprendizaje y las competencias del estudio de casos. 3) Exposición y defensa pública del caso práctico, a efectos de evaluar los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias de los seminarios, en las mismas condiciones que el estudiante que se acogió al sistema de evaluación continua. Esta prueba representará el 20% de la calificación final. El alumno/a deberá obtener una calificación de cinco o superior como nota media que resulte de los tres tipos de pruebas de evaluación [test, caso práctico y exposición y defensa pública del mismo-], debiendo obtener una calificación no inferior a 3 en cada una de las partes. Si no obtiene esa nota mínima de 3 en alguna de las partes, su calificación final será de suspenso (máximo 4.9). Además, si en alguna de las tres partes ha obtenido una nota inferior a 4, su calificación final no podrá ser superior al aprobado. La fecha y la hora del examen de la segunda oportunidad serán las previstas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la comisión académica del máster para el presente curso académico.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

PEDRAJAS MORENO, A., **Práctica Laboral para abogados**, última edición,

FRANCIS LEFEVRE, **Memento práctico social: derecho laboral, seguridad social**, última edición,

FRANCIS LEFEVRE, **Memento práctico de seguridad social**, última edición,

Westlaw,

Bibliografía Complementaria

ALONSO OLEA, M. y CASAS BAAMONDE, M^a E, **Derecho del Trabajo**, última edición,

MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F. y GARCÍA MURCIA, J, **Derecho del Trabajo**, última edición,

CRUZ VILLALÓN, J., **Compendio de Derecho del Trabajo**, última edición,

MONTOYA MELGAR, A., **Derecho del Trabajo**, última edición,

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., SALA FRANCO, T. y otros, **Curso de Derecho del Trabajo**, última edición,

OJEDA AVILÉS, A., **Derecho Sindical**, última edición,

SALA FRANCO, T., ALBIOL MONTESINOS, I., **Derecho Sindical**, última edición,

BLASCO LAHOZ, J.F, **Seguridad Social. Régimen general, Regímenes Especiales y prestaciones no contributivas**, última edición,

RODRÍGUEZ RAMOS, M.J., GORELLI HERNÁNDEZ, J. y VÍLCHEZ PORRAS, M., **Sistema de Seguridad Social**, última edición,

VIDA SORIA, J., MONEREO PÉREZ, J.L., MOLINA NAVARRETE, C., QUESADA SEGURA, R., **Manual de Seguridad Social**, última edición,

AA.VV., **Legislación laboral y de Seguridad Social**, última edición,

AA.VV., **Legislación Social Básica**, última edición,

AA.VV., **Legislación Laboral y de Seguridad Social**, última edición,

AA.VV., **Código de la Seguridad Social**, última edición,

Recomendaciones

Descripción

=== MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, la Universidad de Vigo establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o parcialmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de un modo más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes.

=== ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS ===

* Metodologías docentes

Se mantendrá en la docencia la metodología de seminario, sustituyendo la docencia presencial por docencia virtual, a través de las aulas virtuales del Campus remoto de la Universidad de Vigo y de la utilización de la plataforma Faitic como repositorio de material. En los seminarios impartidos en las aulas virtuales, tras una sucinta presentación teórica del tema, se realizarán actividades enfocadas a analizar y resolver supuestos prácticos sobre un tema específico, que permitan ahondar o complementar los contenidos de mayor virtualidad práctica de la materia.

* Mecanismo no presencial de atención al alumnado (tutorías)

Para la atención de las tutorías de la coordinación, se utilizarán medios no presenciales -fundamentalmente, los despachos virtuales de los profesores y correos electrónicos, foros u otros medios telemáticos-.

=== ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ===

* Pruebas

En relación con la evaluación continua, se mantienen las pruebas y la ponderación prevista en la guía docente en la primera edición de actas en los siguientes términos, sustituyendo únicamente las pruebas presenciales por pruebas telemáticas a través de Faitic, en caso de que la evaluación no pueda realizarse presencialmente:

1. El 20%, asignado a la preparación, según las indicaciones previamente suministradas por el docente, y participación del alumno en los Seminarios se realizará valorando las tareas recogidas por los docentes y la participación de los estudiantes en las clases virtuales.

2. El 30% asignado al examen de preguntas objetivas, con preguntas cerradas con respuestas de elección múltiple y una sola respuesta válida, se realizará a través de la sección cuestionarios en la plataforma de teledocencia de la materia Práctica Laboral en Faitic, remitiendo las preguntas de forma desordenada y limitando el tiempo. Serán 25 preguntas con 4 opciones posibles y una sola correcta. Cada respuesta acertada sumará 0.4 puntos. Cada pregunta errónea restará 0.133 puntos. Las preguntas en blanco no obtendrán ninguna puntuación.

3. El 50% asignado al estudio de casos se realizará también en la fecha prevista, a través de Faitic, en la sección ejercicios, en la que se plantearán uno o varios supuestos para su resolución por el alumnado en un tiempo limitado.

Para valorar la mayor carga de trabajo que supone la realización y entrega de tareas para los alumnos el sistema de evaluación continua, se elimina:

La exigencia de asistencia al 80% de las clases, que no se sustituye por ningún otro requisito.

La exigencia, para hacer media, de la obtención de una calificación no inferior a 3 en cada una de las partes, así como la limitación de su calificación final al aprobado, si en alguna de las tres partes ha obtenido una nota inferior a 4. Deberá simplemente obtener una calificación de cinco o superior como nota media que resulte de los tres tipos de pruebas de evaluación.

En el supuesto de que algún alumno prefiera optar por el sistema de evaluación final, deberá manifestarlo expresamente, remitiendo un correo electrónico a la coordinación. En ese caso, deberá realizar la exposición y defensa pública del caso práctico, a efectos de evaluar los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias que permiten evaluar los seminarios, en el caso del estudiante que se acogió al sistema de evaluación continua. Esta prueba representará el 20% de la calificación final. En este caso se mantendrán las exigencias de la guía docente de que el alumno/a obtenga una calificación de cinco o superior como nota media que resulte de los tres tipos de pruebas de evaluación (cuestionario, estudio de casos y exposición y defensa pública del mismo), debiendo obtener una calificación no inferior a 3 en cada una de las partes. Si no obtiene esa nota mínima de 3 en alguna de las partes, su calificación final será de suspenso (máximo 4.9). Además, si en alguna de las tres partes ha obtenido una nota inferior a 4, su calificación final no podrá ser superior al aprobado.

En caso de que la evaluación en la segunda edición de actas no pueda realizarse presencialmente, los criterios de evaluación continua y final se mantendrán en los mismos términos que en la primera edición de actas.
